

AI



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 442 -2024-MPHCO/A.

Huánuco, 08 JUL 2024

VISTO: El Memorándum N° 203-2024-MPHCO-A de fecha 08 de julio de 2024, proveniente de la alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"**

Que, el numeral 17) del Artículo 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del alcalde: **"Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza"**. A su turno el Artículo 39° concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: **"Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"**.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°357-2023-MPHCO-A de fecha 28 de mayo de 2023, se designa partir de la misma fecha, a la Ing. Milagros Rosario Saavedra Caqui, en el cargo de confianza de Subgerente de Gestión de Riesgo y Desastres de la Municipalidad Provincial.

Que, por medio del memorándum del visto, el despacho de alcaldía dispone dar por concluido la designación a la Ing. Milagros Rosario Saavedra Caqui, en el cargo de confianza de Subgerente de Gestión de Riesgo y Desastres de la Municipalidad Provincial, a partir de la fecha.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Numerales 6) y 17), y por los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación de la Ing. **MILAGROS ROSARIO SAAVEDRA CAQUI, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE SUBGERENTE DE GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO LOCAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL**, designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N°357-2023-MPHCO-A de fecha 05 de mayo de 2023, en merito a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. - **DEJAR SIN EFECTO** el Contrato Administrativo de Servicios - Directivo N° 03-2019-MPHCO/A suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huánuco y la Ing. Milagros Rosario Saavedra Caqui, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. - **DISPONER** a la Gerencia de Recursos Humanos, a través del Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, cumplan con gestionar oportunamente los beneficios que le corresponden de acuerdo al régimen laboral que corresponda.

ARTÍCULO 4°.- RECOMENDAR, se cumpla con la entrega y recepción de cargo de conformidad a la Directiva N° 015-2016-MPHCO, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 947-2016-MPHCO-A, incisos b) y f) del Reglamento Interno de Servidores Civiles y con Resolución de Alcaldía N° 694-2016-MPHCO-A; además deberá de entregar los archivos digitales existentes y los que se generaron en el puesto de trabajo durante su permanencia, realizar la descripción de los procedimientos y procesos pendientes, físicos y/o digital.

ARTÍCULO 5°. - **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial, Gerencia Administración y Finanzas, Gerencia de Recursos Humanos, Dirección de Residuos Sólidos, Gerencia de Transportes, Gerencia de desarrollo Social, al interesado y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

JUAN ANTONIO JARA GALLARDO
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN
La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra
signada con el N° _____ ha sido emitida
por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con
notificar a su persona para su conocimiento y fines.
Huánuco, **08 JUL. 2024**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO

Abog. BALTAZAR VARGAS BARRIOSPI
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL